



*Ministerio de Defensa*

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

BUENOS AIRES, 15 de julio de 2016.

VISTO la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 549 de fecha 30 de mayo de 2008, la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 8 de fecha 14 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA (PIDDEF), aprobado por Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 549 de fecha 30 de mayo de 2008, tiene por fin específico fomentar, coordinar y evaluar los esfuerzos de investigación y desarrollo en el ámbito de la Defensa y que cuenta para ello con los recursos necesarios.

Que el PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA (PBDEF), aprobado por Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 8 de fecha 14 de diciembre de 2011, tiene por fin específico la formación de nuevos científicos y/o tecnólogos para así mantener, actualizar o incrementar los recursos humanos con capacidades específicas en investigación y desarrollo para la Defensa.

Que el REGLAMENTO OPERATIVO del PIDDEF establece que los proyectos de investigación y desarrollo que se presenten



*Ministerio de Defensa*

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos por las normas que al efecto dicte la SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA.

Que corresponde a la SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA proponer a la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA la decisión de otorgar o rechazar la financiación de los proyectos que lo soliciten con los recursos del PIDDEF.

Que a fin de iniciar el proceso de selección de nuevos proyectos resulta necesario aprobar las bases del mismo y efectuar la correspondiente convocatoria.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le corresponde.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 636 de fecha 31 de mayo de 2013 y en la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 549 de fecha 30 de mayo de 2008.



*Ministerio de Defensa*

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse las Bases de la Convocatoria PIDDEF 2016, para la presentación de nuevos proyectos, que obra como Anexo I de la presente Disposición y que a todos los efectos forma parte de la misma.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Formulario de Presentación, el Formulario de Avance Anual y el Formulario de Informe Final que obran como Anexos III, IV y V de la presente Disposición y que a todos los efectos forman parte de la misma.

ARTÍCULO 3°.- Convóquese a investigadores (científicos y/o tecnólogos) pertenecientes a los órganos de la Administración Central y las entidades descentralizadas del Sector Público Nacional y personas físicas o jurídicas sin participación estatal a que presenten proyectos de investigación y/o desarrollo vinculados a la Defensa Nacional, en las Áreas Tecnológicas de Interés que se especifican en el Anexo II de la presente Disposición. No podrán presentarse a esta convocatoria aquellos científicos y/o tecnólogos que formen parte de TRES (3) o más Proyectos PIDDEF.



*Ministerio de Defensa*

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del MINISTERIO DE DEFENSA, y archívese.

DISPOSICIÓN N°